



MENDOZA, 24 OCT 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 18066/19 caratulado: "GALDAMES, Jorge Alejandro s/ "Selección de cargos Docentes" en UN cargo de Prof. Titular (S), "Operaciones y Procesos Unitarios I" // Ord. 4/15 CD. - Carreras de Cerámica."

CONSIDERANDO:

Que la designación del Ing. GALDAMES responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 3.

Que a fs. 12, la Dirección de Personal informa que el Ing. GALDAMES registra situación de revista en esta dependencia, en los cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de los espacios "**Química General**" "**Química I (Optativa)**", "**Física Aplicada a la Cerámica**", "**Física Aplicada a la Cerámica (Optativa)**" y "**Tecnología del Calor**" de las Carreras de Cerámica y Profesor Titular con dedicación simple, interino, con el que dicta el espacio "**Química General**", en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

Que por otra parte, dicho docente percibe un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* para el dictado de la asignatura "**Operaciones y Procesos Unitarios I**" de las Carreras de Cerámica, en donde la mencionada asignatura coincide con la presente designación.

Que a fs. 25 la Dirección General Económico-Financiera informa que cuenta con la vacante necesaria para atender lo solicitado, motivada por la baja por jubilación del titular del cargo Prof. Ubaldo Francisco ROVELLO.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 15 de octubre de 2019.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del VEINTITRÉS (23) de octubre de 2019, al *Adicional por Carácter Crítico de la Función* asignado al Ing. Jorge Alejandro GALDAMES (Legajo N° 32.510 -CUIL N° 20-14528907-7) para el dictado del espacio curricular "**Operaciones y Procesos Unitarios I**" que se dictan en las Carreras de Cerámica, según resolución N° 506/19-FAD.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GALDAMES, Jorge Alejandro
Documento Único	14.528.907
CUIL o CUIT	20-14528907-7
Legajo N°	32.510

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	Interino

Resol. N.º

265

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHECHÉ
DECANO
FAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Dr. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

3. Término de la designación	
Desde	23 de octubre de 2019
Hasta	Mientras el cargo no se provea por concurso y no más allá del 31 de diciembre de 2019

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Operaciones y Procesos Unitarios I"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

Códigos	Descripción
Disciplina: 6	Humanidades
Subdisciplina: 4 8	Artes Plásticas
Especialidad: 9 9	"Operaciones y Procesos Unitarios I"

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

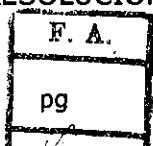
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 6 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 12 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 8º.- Solicitar a la Dirección de Carreras de Cerámica la convocatoria a concurso del mencionado cargo en conformidad con lo dispuesto en el punto VII.2 de la ordenanza N° 4/15-C.D.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 265



Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO